



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2015 00742 00
Demandante(s)	GUILLERMO LEON PALACIO GONZALEZ
Demandado(s)	MARTHA CECILIA LOPERA LOPERA
Asunto	APTUEBA CUENTAS SECUESTRE-ACCEDE A ENTREGA DE DINERO
AUTO SUSTANCIACIÓN	809V 5

Como la rendición de cuentas presentada por la secuestre LUZ DARY ROLDÁN CORONADO (FL. 405-407) no fue rechazada, el Despacho le **IMPARTE APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso. Se fija como honorarios definitivos por su gestión la suma de **\$1.000.000**, los cuales corren a cargo de la parte demandada.

Por ser procedente lo solicitado en el escrito visible a folio 410, desembargados como se encuentran los bienes inmuebles distinguidos con M.I. 001-361335 y 01N-5287330 (fl. 268, 381), se ordena que, a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, proceda a la entrega de los dineros consignados en este proceso por concepto de cánones de arrendamiento (fl. 329 C1) a la parte demandada; dinero de los cuales se descontarán los honorarios de la auxiliar de la justicia por valor de **\$1.000.000**.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

